



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 29 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 369 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00010226-8/2019, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Martin Bordoy, Escribiente en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de agosto de 2019 y hasta el día 01 de agosto de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido con motivo de realizar un viaje de interés e intercambio cultural.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Bordoy, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

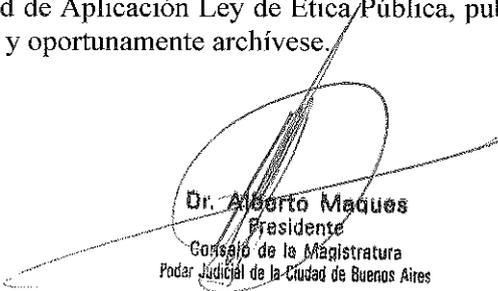
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Roberto Martin Bordoy, Escribiente en la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de agosto de 2019 y hasta el día 01 de agosto de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Roberto Martin Bordoy, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 369 /2019

  
Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires